



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 12 de octubre del 2023.

ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2023-MPC-CHIVAY

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de octubre de 2023, Oficio Instituto Servidoras del Señor y de la Virgen de Matara, Yanque, Informe N° 026-2023-AC-MPC/CHIVAY, Informe N° 1177-2023-SGOPYP/DAVC/MPC, Informe Legal N° 527-2023-GAJ-MPC-CHIVAY, sobre apoyo con ladrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, artículo 9, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Oficio Instituto Servidoras del Señor y de la Virgen de Matara, del Distrito de Yanque, señala que "(...) para continuar con el apostolado de evangelizar a los pueblos del valle (...) solicita apoyo con 1 millar de ladrillos King- King (...);

Que, el Informe N° 026-2023-AC-MPC/CHIVAY, emitido por el Almacén Central, de fecha 24 de agosto de 2023, señala en la parte de conclusiones que cuenta con 700 ladrillos de techo;

Que, el Informe N° 1177-2023-SGOPYP/DAVC/MPC, emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos, de fecha 25 de agosto de 2023, señala que se debe dar el trámite correspondiente para la aprobación de apoyo con 700 ladrillos hueco a la comunidad del "Instituto Servidoras del Señor y de la Virgen de Matara, del Distrito de Yanque", mediante sesión de concejo;

Que, el Informe Legal N° 527-2023-GAJ-MPC-CHIVAY, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala en la parte conclusiones que "CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL y eventualmente aprobar el apoyo con 700 ladrillos de techo a favor de la la comunidad del "Instituto Servidoras del Señor y de la Virgen de Matara, del Distrito de Yanque" (...) conforme al artículo 9 numeral 25 de la Ley orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, el artículo 4 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, sobre Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPC-CHIVAY, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el APOYO con 700 ladrillos huecos, a favor de la Comunidad del “Instituto Servidoras del Señor y de la Virgen de Matara, del Distrito de Yanque”, de conformidad en lo señalado por el artículo 9 numeral 25 de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acuerdo de consejo; a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos, evidenciar el apoyo y verificar el cumplimiento del apoyo aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

POR TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Veronica Huanqui Coopa
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



“Trabajo con transparencia y oportunidad para todos”

Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://facilito.gob.pe/t/287